

8/2018

DLE DEPTO III 3b (P) N.º4284/ 25 11064 / EXENTA SANTIAGO,

31 AGO. 2018

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTO:

1. La Ley N.º18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
2. Ley N.º18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. La Ley N.º19.928 que “Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas”, y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N.º42 del año 1995.
4. La Ley N.º19.880 que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado”.
5. La Ley N.º16.256 sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento y su reglamento complementario, aprobado por Decreto N.º317 del año 1976.
6. Lo dispuesto en el Decreto SSG Depto. III N.º6030/126 de 2005, artículo 3, letra b), numeral 8 que dispone normas específicas de la DIGEFER, en el ámbito institucional en el sentido de visar como único organismo autorizado para realizar los movimientos (altas, bajas, pases) del ganado fiscal y particular de cargo en la Institución.
7. Lo resuelto por el Director de Logística en la RES DLE DEPTO III 3b (R) N.º4281/310/1045 “E” del 23.AGO.2018, que autoriza la enajenación de ganado fiscal dado de baja por la Institución, en propuesta pública, por patologías médicas y senilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución, de acuerdo a lo detallado en las Ordenes de Baja de Ganado Fiscal, contenidas en ella.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de enajenar los cargos institucionales de ganado fiscal, dado de baja del Ejército por patologías médicas y senilidad, que han cumplido su etapa de servicio en la Institución.
2. Que, se autoriza la enajenación de ganado caballar en propuesta pública, conforme a lo señalado en el numeral 07 (siete) de vistos.
3. Las facultades que me otorga el Art. 1º de la ley N.º18.928.

RESUELVO:

1. Llámese a propuesta pública para la enajenación de ganado caballar, dados de baja de la Institución por patologías médicas y senilidad, que han cumplido su etapa de servicio en la Institución.
2. El producto de la enajenación ingresará a la cuenta de depósito del Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA-DLE-DIGEFER).
3. Apruébense las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos.

I. GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas, están destinadas a regular y precisar la propuesta pública a que llamará el Fisco-Ejército de Chile, representado por la Dirección de Logística del Ejército (DLE), con el propósito de enajenar ganado caballar, según detalle en Anexo "A", adjunto a las presentes bases.
- B. En esta propuesta pública podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que establecen las presentes bases.
- C. El ganado fiscal antes señalado, objeto de esta propuesta pública, se enajena en las condiciones en que se encuentra, como especie o cuerpo cierto, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario ningún reclamo respecto al estado sanitario, ni a su conservación después de presentada la oferta.
- D. Las ofertas deben presentarse por lote, conforme al formato de Anexo "B". En el evento que el oferente desee postular a mas lotes de lo que permite el Anexo "B", deberá imprimir tantos Anexos "B", como sean necesarios, con el objeto de respetar la integridad y fidelidad de dicho anexo.
- E. Las ofertas pueden presentarse por el total del ganado, por uno o por varios de los lotes señalados en el Anexo "A", las ofertas deberán presentarse desglosadas por lote, especificando el valor ofertado a cada uno de ellos, no siendo válido un valor global para la totalidad de los lotes. Las ofertas deben ser igual o superior a los valores mínimos establecidos en las presentes bases.
- F. Para todos los efectos de esta propuesta y de su adjudicación, regirá la ley chilena vigente para este tipo de materias a la fecha de apertura de los sobres, esto es el **12 de septiembre del 2018**, que el oferente y el adjudicatario declaran conocer y aceptar en todas sus partes.
- G. Asimismo, el oferente, por el solo hecho de participar en la propuesta, declara conocer y aceptar las presentes bases administrativas.
- H. Los plazos de días señalados en la presente licitación pública son de días corridos, salvo indicación en contrario en estas bases.

II. BASES DE LA PROPUESTA**A. OBJETO**

El ganado fiscal incluido en esta propuesta pública, fue dado de baja por patologías médicas y senilidad, mediante la Orden de Baja de Ganado Fiscal de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta, DIGEFER II (R) N° 4281/308 de 23.AGO.2018, detallada en la Resolución Exenta individualizada en el punto 7 del "Vistos".

B. ANTECEDENTES QUE SE PROPORCIONAN

1. Identificación de los lotes, valores mínimos y lugares donde se encuentran ubicados (anexo "A").
2. Formulario para la presentación de las ofertas (anexo "B").
3. Declaración jurada del oferente de no afectarle conflicto de intereses. (anexo "C").
4. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas de la propuesta pública. (anexo "D").

C. DESIGNACIÓN DE COMISIONES

Para los efectos de la presente propuesta se designan las siguientes comisiones:

Comisión de Apertura de Sobres:

1. Miembros y Funciones del personal designado
 - a. Delegado de la Dirección de Logística.
 - CAP DIEGO NEUBER MUÑOZ, (o quien lo subrogue).
 - Presidirá la apertura de sobres y dará lectura de las ofertas.
 - b. Delegado del Director de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta (DIGEFER).
 - Representará al DIGEFER, debiendo resolver cualquier anomalía que se presente con respecto al ganado fiscal a enajenar.
 - c. Jefe del Departamento de Enajenaciones de la División Logística
 - MAY RODRIGO CONTRERAS OLIVEROS, (o quien lo subrogue).
 - Estará a cargo de la recepción de sobres con los antecedentes para participar en la propuesta, levantando un acta de lo obrado.
 - d. Asesor Jurídico de la IV DE
 - Controlará la entrega formal de los documentos exigidos a los oferentes y antecedentes de la oferta y su concordancia con lo establecido en las bases administrativas.
 - Considerará inamisible las ofertas que no cumplan con las presentes bases administrativas.

Comisión de Evaluación:

1. Misión de la Comisión:

La respectiva comisión deberá evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de los oferentes y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, debiendo proponer al Director de Logística los adjudicados.

2. Miembros de la Comisión:

- a. Jefe de Sección 3b "Enajenaciones", de la DLE, CAP DIEGO NEUBER MUÑOZ, (o quien lo subrogue).
- b. Asesor Logístico Departamento III 3b "Enajenaciones", de la DLE, PAC (CRL) Luis Podestá Carmona.
- c. Asesor Administrativo de la Sección III 3b "Enajenaciones", de la DLE, PAC (SOF) HÉCTOR ACUÑA ORTIZ, (o quien lo subrogue).

D. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL GANADO

El ganado caballar, objeto de esta propuesta, serán exhibidos en el CM "Las Bandurrias", ubicado en **Las Bandurrias S/N**, Comuna de Coyhaique.

E. FECHA DE EXHIBICIÓN

Los días 06, 07 y 10 de SEP. de 2018, en los siguientes horarios: de 09:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 16:00 hrs, donde el ganado podrá ser inspeccionado por los interesados.

F. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su carta oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional de curso legal (pesos chilenos), el valor que está dispuesto a pagar por los bienes que se licitan, lote por lote, **teniendo como base el valor mínimo indicado en el anexo "A"**.

G. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitas, pudiendo ser descargadas en documento PDF desde el sitio <http://www.ejercito.cl>, link (ícono) "Propuesta Pública".

El o los interesados, deberán remitir junto con los documentos de presentación de su oferta, el "Certificado de Conformidad", que se detalla en anexo "D" y que acredita la conformidad y aceptación de los términos en que se realiza esta propuesta.

H. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir las aclaraciones en forma escrita a través del correo electrónico: **deptoII.digefer@ejercito.cl**, las consultas serán recibidas por el mismo medio, hasta las **12:00 horas del día 10 de SEP. de 2018** y respondidas por el mismo medio, hasta las **17:00 horas del día 11 de SEP. de 2018**.

I. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de los oferentes, será a partir de las 10:45 horas y hasta las 11:00 del día 12.SEP.2018, en la "Sala de Reuniones", dispuesta por la Compañía Logística Divisionaria N° 4 "Coyhaique", ubicado en Avenida Ejército s/n, Coyhaique, con el objeto de hacer entrega de ellas, a la hora señalada en el párrafo siguiente.

No se aceptarán ofertas presentadas con anticipación ni con posterioridad al día y hora fijada.

J. ANTECEDENTES A ENTREGAR CON LAS OFERTAS

En sobre sellado con los antecedentes de las ofertas de cada proponente, deberá contener los anexos B, C y D, exigidos por las bases de la presente propuesta debiendo además adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente:

1. Persona Natural:

- a. Fotocopia de Cédula de Identidad.
- b. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, **a nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.**

2. Persona Jurídica:

- a. Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- b. Copia autorizada de las escrituras públicas de constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere.
- c. Copia autorizada de la escritura pública donde conste la personería del representante legal.
- d. Certificado original de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad máxima de 60 (sesenta), días corridos.
- e. Vale a la Vista de Garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, **A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT 61.101.052-4.**

K. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en cualquier de los puntos de la letra "J" precedente, será descartada la participación del oferente incumplidor y se declarará inadmisibile su oferta, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura la exactitud del contenido y suficiencia de los documentos presentados, serán analizados por la comisión de apertura de ofertas.

L. INHABILIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN.

No podrán participar en la propuesta, ya sea directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales, que teniendo la calidad de personal de planta del Ejército de Chile o desempeñándose laboralmente en él a honorarios o en cumplimiento de obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, ejerzan cargos en la **DLE (Depto. III 3 b "Enajenaciones")**, **DIVLOG (Depto. Enajenaciones)**, **DIGEFER**, **la Compañía Logística Divisionaria N° 4 "Coyhaique"** y **en el Criadero Militar Las Bandurrias**, incluyendo a sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios o accionistas que sean titulares del diez por ciento o más, de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

M. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, hará entrega de su oferta **el 12 de Septiembre del 2018, entre las 10:45 y hasta las 11:00 horas**, en un sobre cerrado, oportunidad en la cual la **Comisión de Apertura**, procederá a retirar y abrir las ofertas.

El sobre será dirigido a:

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística
Santiago

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- a. La entrega de las ofertas, de acuerdo al formato de **anexo "B"**.
- b. Declaración Jurada Simple del oferente de no afectarle conflicto de intereses, según formato de **anexo "C"**.
- c. Certificado de conformidad y conocimiento de las bases administrativas, según formato de **anexo "D"**.
- d. Fotocopia del carné de identidad.
- e. En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar los documentos señalados en la letra "J" N° 2.
- f. Vale a la vista de garantía de seriedad de la oferta, correspondiente al 10% del valor total ofertado, en moneda nacional (de curso legal), pesos chilenos, a la orden de la Tesorería del Ejército, RUT N.º61.101.052-4.

N. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto en el día, lugar y hora establecida en las presentes bases para la recepción y apertura de ellas.

El acto de apertura es público. Durante éste, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto, la entrega de las ofertas, podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del Vale a la Vista, para garantizar la seriedad de la oferta y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas que se presentaron, como asimismo de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual se podrá descargar del sitio www.ejercito.cl, link (ícono) “Propuesta Pública”, 24 hrs. a partir de la apertura de sobres.

Asimismo, en caso de existir igualdad en las ofertas presentadas por dos o más oferentes, en la apertura de ofertas y no existe otra oferta superior, dicho empate será dirimido a través de la presentación de una nueva oferta, en sobre cerrado dirigido al Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N° 365, Comuna de Estación Central, Santiago, por sobre el valor de lo ofertado por estos, realizada dentro de 5 (cinco) días hábiles desde la fecha de recepción y apertura de las ofertas, con los mismos requisitos establecidos en las bases de licitación. Se dejará constancia levantando una ampliación del acta original, la que será publicada de igual forma en la página www.ejercito.cl.

O. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas y evaluadas por la **Comisión de Evaluación** designada para tales efectos, de cuyas actuaciones se levantará un acta, en la cual se propondrá al Director de Logística la correspondiente adjudicación.

La Resolución de Adjudicación, por parte del Director de Logística del Ejército, será notificada a todos los oferentes mediante su publicación en la página Web www.ejercito.cl. Link (ícono) “Propuesta Pública”, a partir de 24 hrs. desde la publicación del acta de apertura de sobres.

El criterio para adjudicar al proponente que resulte elegido, corresponderá a aquel que efectúe la oferta económica más conveniente en razón a su monto en dinero, igual o superior al precio mínimo y que cumpla con los requisitos de las presentes bases.

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, hasta su discernimiento, a abstenerse de tomar contacto con cualquier persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas.

Cualquier intento de un oferente para influir al Ejército en el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.

Se podrán rechazar todas las ofertas presentadas y/o cada una de ellas, mediante resolución fundada, declarando desierto total o parcialmente la propuesta pública, aun cuando dichas ofertas sean de un valor igual o superior al monto mínimo fijado o retirar uno o más lotes de la propuesta, cuando no se cumplan con los requisitos legales para la enajenación, aparezca de manifiesto un vicio que invalide dicho proceso o resulte inconveniente para los intereses del Ejército.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar personalmente la garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el **Vale a la Vista** correspondiente, en los lugares y fecha que fije el Ejército.

P. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Firma de Contratos de Compraventa de lotes

Una vez adjudicada la propuesta pública, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por el lote y/o lotes adjudicados. Previo a la firma del contrato autorizado ante notario, el adjudicatario no podrá requerir el material objeto de esta propuesta.

La suscripción de los contratos por parte de los oferentes adjudicados, se efectuará a partir del día siguiente de la **publicación de la Resolución de Adjudicación y hasta 10 (diez) días hábiles seguidos**, salvo que el atraso se deba a un caso fortuito o razones de fuerza mayor sufridas por el Ejército o por el oferente adjudicado, circunstancias que deberán ser calificadas por la Institución.

Este contrato de compraventa, deberá firmarse por parte del adjudicado o su representante legal, previa acreditación de sus facultades para actuar en representación del adjudicado en el Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en **Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, Comuna de Estación Central, Santiago y en la Compañía Logística Divisionaria N° 4 "Coyhaique"**.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo fijado y no existiese una causa justificada para ello, el licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación, sin perjuicio del derecho a cobro de la garantía de seriedad de la oferta, quedando el Ejército facultado a adjudicar al oferente que le sigue en el valor ofertado, interesado en la propuesta o declarar desierta la licitación respecto de el o los lotes, según más convenga a los intereses institucionales.

Una copia del contrato será entregada al adjudicatario una vez suscrito por las partes y encontrándose debidamente autorizado ante notario.

Q. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, **igual al 10% del valor ofertado**, la cual se entregará junto con la oferta. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA, no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado.**

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente A Nombre de la Tesorería del Ejército, RUT N.º 61.101.052-4.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Ejército de Chile, Dirección de Logística, ni del oferente.

La oferta que no acompaña la **Garantía de Seriedad**, será rechazada, por no ajustarse a las Bases de Licitación.

Los vales a la vista correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas, serán devueltos dentro de los 30 (treinta), días hábiles a partir de la publicación de la Resolución de Adjudicación del Director de Logística del Ejército, por el **Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña 365, Comuna de Estación Central, Santiago y en la Compañía Logística Divisionaria N.º 4 "Coyhaique", ubicado en Avenida Ejército s/n, Coyhaique.**

La garantía de seriedad de la oferta que resulte aceptada, será devuelta endosada por el Tesorero del Ejército, en el **Departamento de Enajenaciones de la Jefatura de Abastecimiento de la División Logística, ubicado en Avenida Manuel Rivas Vicuña N.º 365, Comuna de Estación Central, Santiago y/o en la Compañía Logística Divisionaria N.º 4 "Coyhaique", ubicado en Avenida Ejército s/n, Coyhaique**, una vez que el adjudicatario haya firmado el contrato, entregado el vale a la vista por el total del precio del contrato de compraventa del o los lotes adjudicados.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el adjudicatario desista de su participación de la presente propuesta pública y retire su oferta antes de la firma del contrato.

2. Cuando el oferente adjudicado no suscriba el contrato de compraventa en el plazo y los términos establecidos en la presente bases de licitación, siempre que no exista alguna causal de caso fortuito o fuerza mayor.

R. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Pago del total de adjudicación: El adjudicatario deberá cancelar el 100% del valor ofertado, a la firma del contrato de compraventa, mediante un vale a la vista **A Nombre de la Tesorería del Ejército, Rut N.º 61.101.052-4**, cuando concurra a firmar el correspondiente contrato.

S. ENTREGA DEL GANADO

El ganado, objeto de esta propuesta, **deberá ser retirado por el adjudicatario o por quien este designe mediante un poder simple, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad, dentro de los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la entrega del contrato** notificación que materializará el Ejército (DIVLOG – JEFAB-Depto. “Enajenaciones”), a los adjudicados, dejando constancia por escrito de la fecha de notificación.

Será entregado en el CM “Las Bandurrias”, Bandurrias S/N, Comuna de Coyhaique.

El personal militar designado de la Unidad a la que pertenezca el material adjudicado, procederá a entregar el material bajo acta, con nombre, fecha, lote y firma a los oferentes adjudicados, contra presentación de los siguientes documentos:

1. Contrato de compraventa, debidamente autorizado ante Notario.
2. Comprobante de recepción del total del precio, por la DIVLOG.

El Jefe del CM Las Bandurrias, **procederá a remitir las actas de entrega de material en original** por oficio, directamente, a la Dirección Logística del Ejército (DLE), con copia a la División Logística, Jefatura de Abastecimiento y DIGEFER.

PLAZOS

- **Firma del contrato: a partir del día siguiente a la Publicación de la Resolución de Adjudicación y hasta el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles.**

El no cumplimiento de dicho plazo, se procederá a hacer efectiva de forma inmediata la correspondiente garantía de seriedad la oferta y dejará nula la adjudicación, quedando facultado el Ejército a ofrecer dicho lote a la mejor segunda oferta, siempre y cuando convenga a los intereses de la Institución.

- Retiro del contrato: Dentro de 5 (cinco) días hábiles, desde la notificación mediante correo internet por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.

En caso de incumplimiento del plazo anterior (retiro del contrato), se procederá a hacer efectiva una multa de \$ 2.000 pesos por cada día de atraso, hasta un plazo máximo de 60 días corridos. Una vez cumplido este plazo, si el oferente no concurre a dar cumplimiento a esta disposición, se procederá al cobro del vale vista por el total del lote y el bien pasará a ser cargo de la Institución.

- Plazo para el retiro del material adjudicado es de **30 (treinta) días corridos** desde la entrega del contrato de compraventa por parte del Departamento de Enajenaciones de la DIVLOG.

MULTAS:

Debido a los costos de mantención, el no retiro del ganado dentro del plazo fijado, dará lugar a partir del 31 (treinta y uno) día y hasta el día 45 (cuarenta y cinco), (días corridos), al cobro de una multa de \$5.000 (cinco mil pesos) diarios, que deberá ser pagado previo al retiro del ganado.

Si el atraso excede los 45 (cuarenta y cinco) días, no procederá el cobro de multas, sino que la sanción aplicable será la resolución del contrato, sin necesidad de declaración y requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado por dicho concepto o por cualquier otro, permaneciendo en el patrimonio fiscal el material no retirado, como indemnización de daños para el Ejército, sin perjuicio de las demandas acciones legales establecidas en la Ley.

La aplicación de esta sanción (devolución y permanencia como patrimonio fiscal), no da derecho al cobro de multas por el atraso, por estimarse suficiente reparación, sin perjuicio del derecho de la Institución de retener las sumas ya pagadas por dicho concepto, sin derecho a reembolso.

Para los efectos de este párrafo, los días son corridos, en consecuencia, incluyen sábado, domingos y festivos.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con los plazos estipulados en la letra "S", de las presentes bases, por alguna causal no imputable a él, y que pudiese ser calificada como un caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo al Art. 45 del código civil, deberá el adjudicado informar por escrito de dicha circunstancia, tan pronto tenga conocimiento de ella hasta el plazo de 5 (cinco) días de corridos desde la concurrencia de los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo estipulado, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

Todo deterioro que el material vendido sufra en el tiempo intermedio entre la celebración del contrato y el posterior retiro del material, será de cargo y riesgo de la parte compradora.

La Dirección de Logística del Ejército evaluará los antecedentes y resolverá en definitiva si han incurrido o no los requisitos que configuran un caso fortuito o de fuerza mayor. Si se estima que se ha configurado, se suspenderá el plazo para el retiro del material, mientras se mantengan las circunstancias que dieron lugar al incumplimiento no imputable.

T. GASTOS E IMPUESTOS

Será de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que están afectos, derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasionen, con las ventas, firmas e inscripciones conservatorias y otras para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del bien mueble, trámites que serán realizados en su totalidad por el Ejército.

U. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad del Ejército sobre dicho material, termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario no respondiendo la Institución ante pérdida o daños que sufra el material producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Ejército.

Cualquier daño que sufra el ganado adjudicado y no retirado ya sea por eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole, no imputables al Ejército, no hará responsable a la Institución.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, mala estiba en la carga al momento del retiro o cualquier otro incidente que se produzcan desde el retiro del ganado por parte del adjudicado desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del oferente adjudicado, quien será responsable de tramitar todos los permisos legales pertinentes para transitar por calles y caminos.

V. TRIBUNAL COMPETENTE

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes fijan su domicilio convencional en la ciudad de Santiago, y declaran que aceptan y que se somete sin excepción, ni excusa alguna, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia chilenos, de la ciudad y comuna de Santiago.

W. DOCUMENTACIÓN

La División de Logística (DIVLOG), proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos:

- Un ejemplar del contrato de compraventa en el cual conste la enajenación y adjudicación del lote y/o lotes legalizados ante notario.
 - Un ejemplar del comprobante de recepción del pago del ganado, (vale a la vista), correspondiente a la propuesta pública N° 8/2018 del 12 de Septiembre del 2018.
- X. El producto de esta enajenación ingresará a la cuenta de depósito de Fondo Rotativo de Abastecimiento del Ejército (FORA- DLE-EJÉRCITO).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



RODRIGO VENTURA SANCHO
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. DIVLOG – Enajenaciones
2. IV DE (C/I)
3. DIGEFER. (C/I)
4. CM “Las Bandurrias” (C/I)
5. DLE AS JUR (C/I)
6. DLE DEPTO III 3b (Archivo)
6 Ejs. / 18 Hjs.
DEPTO III / SECC 3b / PAC (CRL) RTG

RELACIÓN DE GANADO A ENAJENAR EN PROPUESTA PÚBLICA N.º8/2018

TIPO DE LICITACIÓN : PROPUESTA PÚBLICA.
FECHA : 12.11:00.SEP.2018.
LUGAR LICITACIÓN : SALA DE REUNIONES DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DIVISIONARIA N° 4 "COYHAIQUE",
UBICADA EN LA AVENIDA EJÉRCITO S/N°, COYHAIQUE.

LUGARES DE EXIBICIÓN Y GANADO A ENAJENAR

CM "LAS BANDURRIAS", UBICADO EN LAS BANDURRIAS S/N, COMUNA DE COYHAIQUE.

Lote N°	Sexo	Nombre	N° de Fil.	Categoría	Causal	Valor Mínimo
1.	Caballo	Icástico	3506	I de Guerra	Senilidad	\$ 178.100
2.	Caballo	Ilícito	3512	I de Guerra	Senilidad	\$ 178.100
3.	Yegua	Iberia	3352	I de Guerra	Senilidad	\$ 178.100
4.	Yegua	Jactancia	3725	I de Guerra	Senilidad – Claudicación M.A.D.	\$ 178.100
5.	Caballo	Jerarquizado	3698	I de Guerra	Senilidad	\$ 178.100
6.	Yegua	Josefina	3743	I de Guerra	Senilidad – ARPEO M.P.D.	\$ 178.100
7.	Caballo	Lavadero	4242	I de Guerra	Senilidad _ Uveítis ojo izquierdo – historial de claudicación M.As.	\$ 178.100

ANEXO "B"

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

II. Identificación del oferente o representante legal de la empresa

1. Nombre de la persona natural: _____
2. Nombre de la persona jurídica y de su representante legal : _____
3. RUN N.º : _____
4. Domicilio : _____
5. Ciudad : _____
6. Teléfono : _____
7. Celular : _____
8. Correo electrónico : _____

III. Oferta de compra:

Teniendo presente lo señalado en el párrafo I anterior, vengo en ofrecer la cantidad que se señala en \$ (pesos), como pago de la (s) oferta (s).

Lotes a los cuales postula:

- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....
- Lote N.º..... \$.....

Coyhaique, 12 de Septiembre del 2018

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE Ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

ANEXO "C"

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE DE NO AFECTARLE
CONFLICTO DE INTERESES

Yo.....,cédula de identidad Nacional N°....., nacionalidad....., de profesión u oficio....., estado civil....., domiciliado encomuna de por el presente documento declaro que no existen a nuestro respecto las inhabilidades o restricciones contempladas en el numeral II, letra L, de las bases administrativas para participar en la **Propuesta Pública N.º8/2018**, para la adquisición del ganado señalado en el anexo "A" de las bases respectivas, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas civiles y penales que puedan originarse de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Coyhaique, 12 de Septiembre del 2018

**FIRMA Y RUN DEL OFERENTE Ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

ANEXO "D"

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Por el presente documento, declaro haber leído y por lo tanto, conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas para la enajenación de los bienes detallados en el Anexo "A", aceptando dichas disposiciones en su totalidad.

Asimismo, declaro conocer y aceptar las actuales condiciones del ganado, objeto de esta propuesta pública, para lo cual firmo en señal de aceptación.

Coyhaique, 12 de Septiembre del 2018

FIRMA Y RUN DEL OFERENTE Ó
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA